

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

24 de mayo de 1979

Núm. 45-I

### INTERPELACION

**Relativa al Museo de Bellas Artes de Sevilla.**

**Presentada por don Fernando Soto Martín y don Eduardo Saborido Galán.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por los Diputados don Fernando Soto Martín y don Eduardo Saborido Galán, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa al Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa interina del Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, los Diputados abajo firmantes, miembros del Grupo Parlamentario Comunista y en nombre de éste, tienen el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente interpelación dirigida al señor Ministro de Cul-

tura, rogándole su tramitación con arreglo a las normas establecidas.

Palacio de las Cortes, 10 de mayo de 1979. — **Fernando Soto Martín y Eduardo Saborido Galán**, Diputados por Sevilla del Grupo Parlamentario Comunista.

El Museo de Bellas Artes de Sevilla es la segunda pinacoteca del Estado, únicamente superada en importancia por el Museo del Prado. Obvio es señalar la importancia que todo Museo debiera tener, la atención especialísima que merece no sólo como centro de conservación y exposición de material científico y artístico, sino también considerado como una institución educativa al servicio de la comunidad, como medio importantísimo de formación y difusión cultural, como centro de estudio e investigación.

El Museo está instalado en la antigua Iglesia de la Merced, edificada a principios del siglo XVII. Al tratarse de un Monumento Nacional, el Estado está dando, dado su deplorable estado de conservación, un triste ejemplo a los ciudadanos de cómo no debemos tratar nuestro patrimonio artístico.

Al examinar la estructura del edificio, se observan enormes salas de exposición,

que no reúnen las condiciones museológicas mínimas de seguridad, medio ambiente, etc. No existen almacenes ni talleres; es claramente perceptible la humedad, que llega al 90 por ciento en algunos casos, y el sistema eléctrico existente que es inútil, anticuado y peligroso; es difícilmente explicable que este hecho no haya sido denunciado por las diferentes inspecciones de Industria.

Según la museología actual, se prevé como espacio mínimo necesario para servicios del Museo un 50 por ciento del total de sus instalaciones. En contra de todo esto, en el Museo de Sevilla no existen talleres, laboratorios, biblioteca, almacenes, ni salas para investigadores.

Por otra parte, en octubre de 1976 se emprendieron unas obras de climatización en las que se gastaron grandes sumas de dinero. Sin embargo, y sin que se conozcan causas justificadas, estas obras se paralizaron hace ya más de un año. Las consecuencias de este hecho son graves: visible deterioro del edificio, el Museo ha sido desmontado y las ratas han hecho su aparición, invadiendo el centro del edificio.

En el capítulo del personal, hay que destacar que es totalmente insuficiente. A nivel personal facultativo existe únicamente una Conservadora-Directora para el Museo de Bellas Artes y el de Arte Contemporáneo, que funciona como sección del anterior.

No existe personal técnico alguno, pareciendo particularmente grave la absoluta falta de un equipo de restauradores en unas instalaciones como éstas.

Recientes conflictos laborales han puesto de manifiesto, en relación al personal subalterno, una serie de cuestiones importantes: por un lado, existen cinco trabajadores, de colaboración temporal, con un contrato administrativo aún no firmado este año. Por otra parte, están 16 trabajadores, que se venían pagando con cargo a las subvenciones de las Corporaciones Locales. El Ayuntamiento no ha aportado ayuda alguna para el año 1978, y, al parecer, cobraron su último sueldo en agosto ese mismo año. La situación jurídica de estos trabajadores es confusa, ya que no

están reconocidos como tales por el Ministerio de Cultura ni por las Corporaciones Locales. Todos estos hechos les han llevado a declararse en huelga legal indefinida. Huelga decir respecto a esto, que es urgente su reconocimiento como personal de plantilla del Museo.

Finalmente, no existe personal administrativo, si exceptuamos dos con carácter provisional.

En el capítulo de presupuestos, sabemos que no existen para actividades culturales; tampoco para propaganda ni publicaciones.

En cuanto al Museo como centro de conservación y exposición de obras de arte, hay que señalar:

- El estado de las obras expuestas es catastrófico, debido a las condiciones en que están las instalaciones y que, de alguna manera, han sido señaladas: humedad, falta de ventilación, deficiente iluminación y conservación.
- Su instalación y montaje no responde a criterios actualizados. Se ha perseguido únicamente la acumulación de obras, por lo que la exposición, en su conjunto, no cumple su auténtica función.
- En lo que se refiere a catálogos e inventarios, hay que resaltar que no existe publicación digna al alcance del visitante. Es cierto, sin embargo, que últimamente se ha iniciado un inventario sistemático de los fondos actuales del Museo. De la misma manera se prepara también un catálogo.

Particular gravedad reviste el capítulo de los fondos del Museo, que están actualmente en situación de depósito. Sobre esto existe en Sevilla una opinión muy generalizada de que durante un largo espacio de tiempo han respondido al capricho de un Patronato que se ha regido, más bien, por sus propias conveniencias.

Por otra parte, debido a la escasez de personal, que ya hemos denunciado, no parece probable que pueda existir un control de estos depósitos, no obstante con-

tinuar siendo el Museo responsable de su estado y conservación.

En el catálogo del profesor Hernández Díaz, publicado en 1967, y agotado hoy en librerías, existe constancia de depósitos hechos a diferentes Iglesias y entidades sevillanas. Sin embargo, existen rumores insistentes en la ciudad de que obras de este Museo han sido depositadas de forma nada correcta y que escapan actualmente al control del propio Museo. Trátándose de algo tan importante como obras de nuestro patrimonio artístico, consideramos de absoluta urgencia una investigación a fondo hecha por una inspección técnica, que pueda regularizar estas situaciones anómalas.

Esta interpelación se presenta tras el traslado a Madrid de 29 cuadros de Murillo, Zurbarán, Valdés Leal, etc., con destino a una exposición en Méjico. Como es sabido, este traslado, realizado sin las me-

didias necesarias para garantizar su climatización y conservación, ha motivado oleadas de protestas de diferentes organizaciones culturales, artísticas y sindicales.

Por todo ello, los Diputados interpelantes preguntan al señor Ministro de Cultura sobre los propósitos de su Ministerio en relación a las siguientes medidas:

1.º Revisar, con carácter de urgencia, toda la estructura del edificio que alberga el Museo.

2.º Informar públicamente sobre las razones que han motivado la paralización de las obras de climatización, tras unos importantes desembolsos ya realizados.

3.º Regularizar la plantilla laboral del Museo en orden a las necesidades auténticas del mismo.

4.º Iniciar una investigación técnica sobre localización y evaluación de los fondos del Museo.

**Suscripciones y venta de ejemplares:**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A. - MADRID